

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (115) de 2018		Serie: 100-20.2
	“Por la cual se implementan algunas medidas complementarias de eliminación de maniobras de giro, señalización y control vial, con el fin de mejorar el ordenamiento y la movilidad en el sector de la Carrera 7W entre Calles 55 y 57, Carrera 3W entre Calles 55 y 56, Carrera 4W entre Calles 55 y 56, Calle 56 entre Carreras 2W y 1W y vías adyacentes, Barrio Mutis, Comuna 17, Municipio de Bucaramanga”.-		Versión: 01
			Página 1 de 3

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1º, 7º, 115 y 119 de la Ley 769 de agosto 6 de 2002, y la Ley 1383 de Marzo 16 de 2010, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 1383 de 2010, las normas del Código Nacional de Transito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones y vehículos.
2. Que la misma Ley 769 de 2002, en su Artículo 7º establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la seguridad.
3. Que el Artículo 115, Parágrafo 1º de dicha Ley establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.
4. Que de conformidad al Artículo 119 de la misma Ley, las Autoridades de Transito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
5. Que en las visitas y el seguimiento técnico que realizan de manera permanente a las diferentes zonas de la ciudad los grupos de trabajo adscritos a la Subdirección Técnica de la Dirección de Transito de Bucaramanga, se han detectado algunos conflictos viales que se traducen en congestión, contaminación y riesgo de accidente, lo que altera de manera determinante la movilidad vial, tal y como está sucediendo en el sector de la Carrera 7W entre Calles 55 y 57, Carrera 3W entre Calles 55 y 56, Carrera 4W entre Calles 55 y 56, Calle 56 entre Carreras 2W y 1W, Barrio Mutis, Comuna 17, Municipio de Bucaramanga.
6. Que adicionalmente y para atender las solicitudes y peticiones de la comunidad, el Grupo de Planeamiento Vial de la Dirección de Transito de Bucaramanga ha venido analizado varias medidas para mejorar la movilidad vial por esa zona de la ciudad, dentro de las cuales se consideró necesario modificar algunos sentidos viales, e implementar señalización y control vial, con el fin de garantizar los desplazamientos peatonales y vehiculares de manera cómoda y segura, tal y como quedó viabilizado en el Concepto Técnico N° 196-18 de Marzo de 2018, el cual servirá como base para el articulado del resuelve de la presente resolución.
7. Que es deber de la Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del transito por las vías públicas, recibir y solucionar las peticiones de la comunidad y aprobar los Planes de Manejo de Transito PMT presentados para atender contingencias viales temporales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:	Implementar el sentido único de circulación Norte – Sur al tramo vial Carrera 7W entre Calles 55 y 57.
ARTÍCULO	Implementar el sentido único de circulación Sur – Norte al tramo vial



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (115) de 2018		Serie: 100-20.2
	"Por la cual se implementan algunas medidas complementarias de eliminación de maniobras de giro, señalización y control vial, con el fin de mejorar el ordenamiento y la movilidad en el sector de la Carrera 7W entre Calles 55 y 57, Carrera 3W entre Calles 55 y 56, Carrera 4W entre Calles 55 y 56, Calle 56 entre Carreras 2W y 1W y vías adyacentes, Barrio Mutis, Comuna 17, Municipio de Bucaramanga".-		Versión: 01
			Página 2 de 3

SEGUNDO:	Carrera 3W entre Calles 55 y 56.
ARTÍCULO TERCERO:	Implementar el sentido único de circulación Norte – Sur al tramo vial de la Carrera 4W entre Calles 55 y 56.
ARTÍCULO CUARTO:	Implementar el sentido único de circulación Occidente – Oriente en la Calle 56 entre Carreras 2W y 1W. Una vez sea instalado el semáforo de la intersección de la Carrera 2W con Calle 56.
ARTÍCULO QUINTO:	Demarcar la SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL que se relaciona a continuación: • PARE y LINEA DE PARE en sentido NORTE – SUR, Carrera 4W con Calle 56. • PARE y LINEA DE PARE en sentido SUR – NORTE, Carrera 3W con Calle 55. • PARE y LINEA DE PARE en sentido NORTE – SUR, Carrera 7W con Calle 57. • Una (01) PARADA DE BUS en sentido NORTE – SUR, Carrera 7W entre Calles 55ª y 56. • Una (01) FLECHA DE FRENTE, A LA DERECHA O A LA IZQUIERDA, en sentido NORTE-SUR, Carrera 7W con Calle 57. • Dos (02) FLECHAS DE GIRO A LA IZQUIERDA, en sentido SUR – NORTE, Carrera 3W con Calle 55. • Dos (02) FLECHAS DE GIRO A LA IZQUIERDA, en sentido NORTE-SUR, Carrera 4W con Calle 56. • Una (01) FLECHA DE GIRO A LA IZQUIERDA, en sentido OCCIDENTE – ORIENTE, Carrera 1W con Calle 56. • Una (01) FLECHA DE GIRO A LA DERECHA, en sentido OCCIDENTE – ORIENTE, Carrera 1W con Calle 56. • PROHIBIDOS PARQUEAR en sentido NORTE-SUR, Carrera 7W con Calles 55 y 57.
ARTÍCULO SEXTO:	Instalar la SEÑALIZACIÓN VERTICAL que se relaciona a continuación: • Una (1) Señal SR-38 SENTIDO UNICO DE CIRCULACION en sentido NORTE – SUR, Carrera 4W con Calle 55. • Una (1) Señal SR-38 SENTIDO UNICO DE CIRCULACION en sentido SUR – NORTE, Carrera 3W con Calle 56. • Una (1) Señal SR-38 SENTIDO UNICO DE CIRCULACION en sentido NORTE – SUR, Carrera 7W con Calle 55. • Una (1) Señal SR-01 PARE en sentido NORTE – SUR, Carrera 4W con Calle 56. • Una (1) Señal SR-01 PARE en sentido SUR – NORTE, Carrera 3W con Calle 55. • Una (1) Señal SR-01 PARE en sentido NORTE – SUR, Carrera 7W con Calle 57.
ARTÍCULO SEPTIMO:	Instalar OTROS DISPOSITIVOS DE REGULACION DEL TRANSITO que se relaciona a continuación: • Canalización del giro a la derecha con DELINEADORES TUBULARES SIMPLES Y BORDILLOS en sentido NORTE – SUR, Calle 57 con Carrera 7W.
ARTÍCULO OCTAVO:	Demarcar, instalar, reubicar, retirar, adecuar o borrar la señalización vial horizontal o vertical necesaria para el cumplimiento de lo ordenado,



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (115) de 2018		Serie: 100-20.2
	"Por la cual se implementan algunas medidas complementarias de eliminación de maniobras de giro, señalización y control vial, con el fin de mejorar el ordenamiento y la movilidad en el sector de la Carrera 7W entre Calles 55 y 57, Carrera 3W entre Calles 55 y 56, Carrera 4W entre Calles 55 y 56, Calle 56 entre Carreras 2W y 1W y vías adyacentes, Barrio Mutis, Comuna 17, Municipio de Bucaramanga".-		Versión: 01
			Página 3 de 3

	incluyendo delineadores tubulares, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas contempladas en el Estudio Técnico No. Técnico N° 196-18 de Marzo de 2018.
ARTICULO NOVENO:	Efectuar presencia y control vial, con el fin de velar por el respeto a las normas de tránsito y garantizar el cumplimiento de las medidas ordenadas.
ARTICULO DECIMO:	La presente resolución entra en vigencia una vez se implemente la señalización vial necesaria, previa asignación de la disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los 22 MAR 2018 de 2018.

GERMAN TORRES PRIETO
Director General

Proyectó: **Fabián Fontecha Angulo**
Profesional Especializado Planeamiento Vial (E)
Carlos Andrés Montaña Gutiérrez
Profesional Especializado - Señalización
Carlos Alberto Sánchez Pimentel
Comandante Grupo Control Vial

Revisó: **Fabián Fontecha Angulo**
Subdirector Técnico
Julián Fernando Duarte Ballesteros
Jefe Oficina Asesora Jurídica

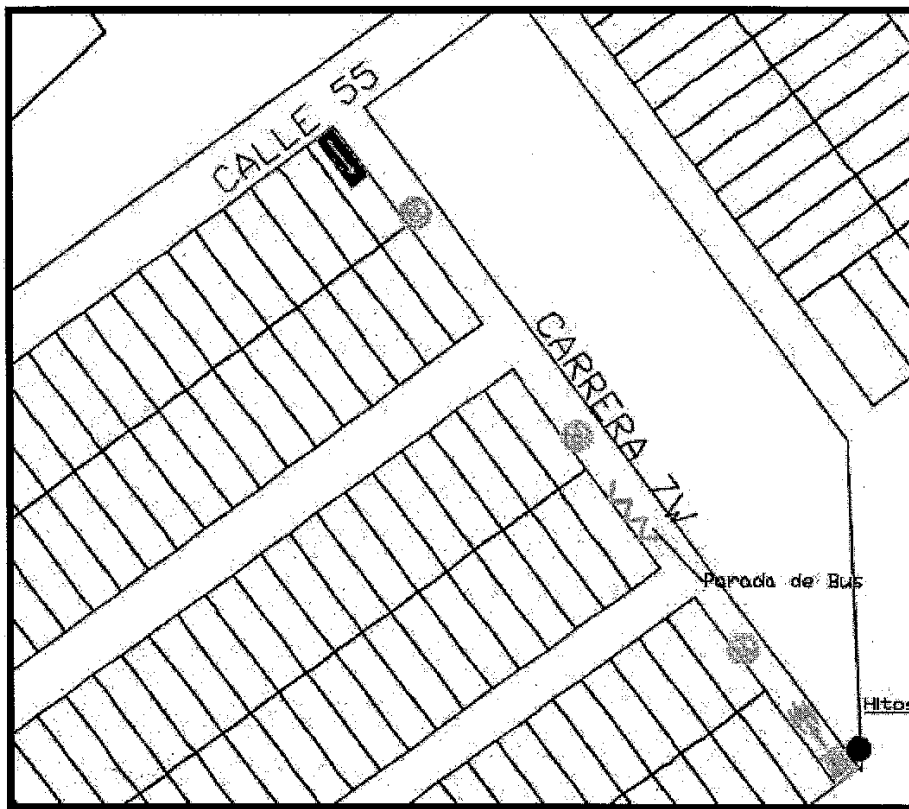


Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

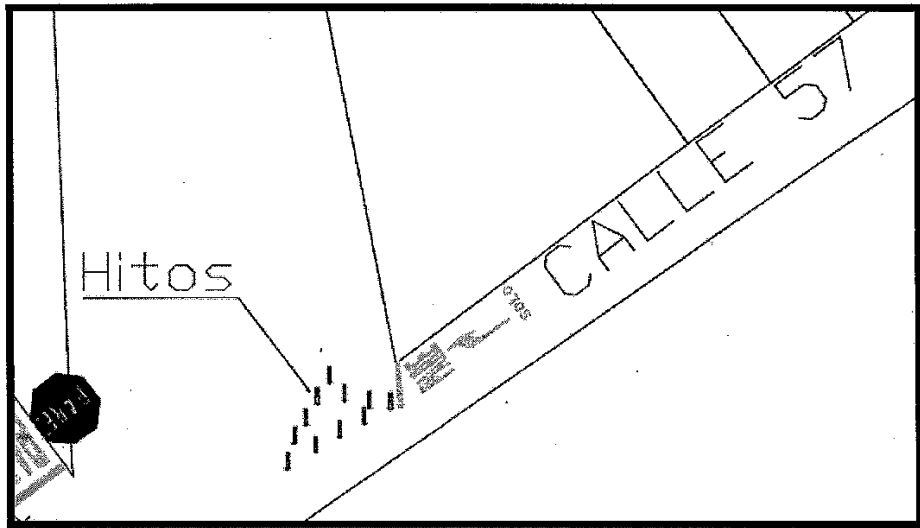
CONCEPTO TECNICO No 196-18

Se reunió la Dirección de tránsito de Bucaramanga con el Área metropolitana de Bucaramanga, transporte colectivo y Metrolínea para socializar los cambios del mutis a fin de integrar las nuevas paradas y rutas de Buses y Metrolínea el día 21 de Marzo de 2018 (ver actas de reunión), dentro de la reunión se concertó que la carrera 7W entre calles 55 y 57 debe quedar en sentido único N-S con el fin de brindar un paso de transporte público estratégico para conectar con el parque de la carrera 7W y además brindar un paso más cercano en descargue de pasajeros, para lo anterior, se debe mejorar la señalización horizontal y vertical, así mismo demarcar prohibidos parquear para garantizar el ancho mínimo para el paso del bus y una parada para el mismo.

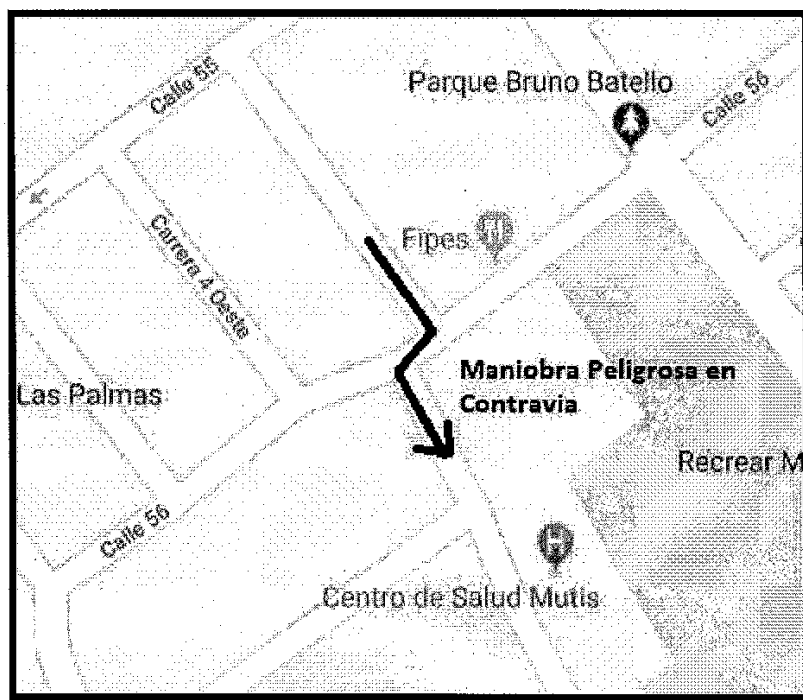


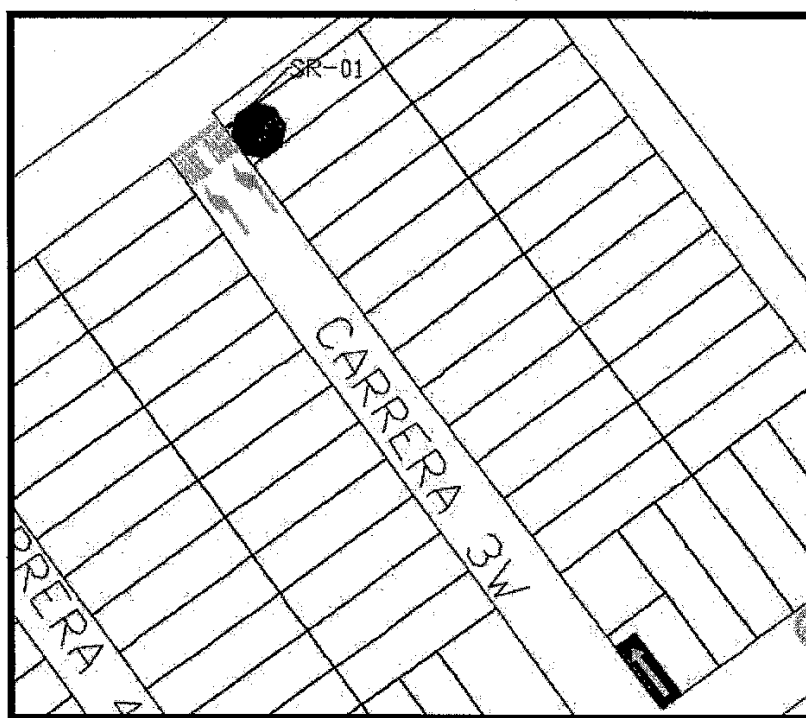
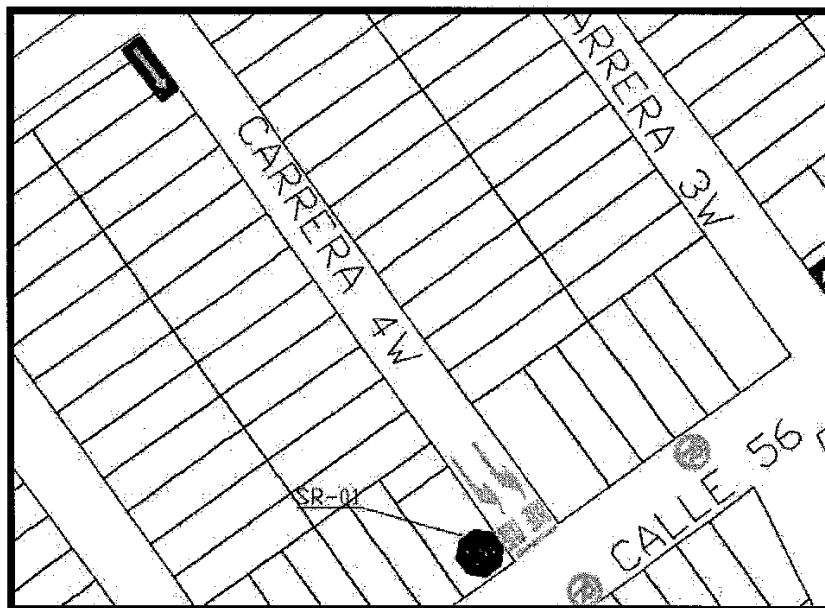
Adicionalmente, en la visita se observó que los vehículos que salen desde la carrera 57 entre carreras 3W y 7W no estaban girando a la derecha el cual es obligatorio y por el contrario seguían derecho para empalmar con la sección de la calle 57 después de la carrera 7W, maniobra muy peligrosa y que aumenta los índices de accidentalidad. Por lo anterior, se sugiere la instalación de Hitos que separen los dos flujos vehiculares y que obstaculicen el paso de frente para vehículos que salgan de la calle 57 sentido E-W y obligarlos a tomar a la derecha como se encuentra actualmente.

h



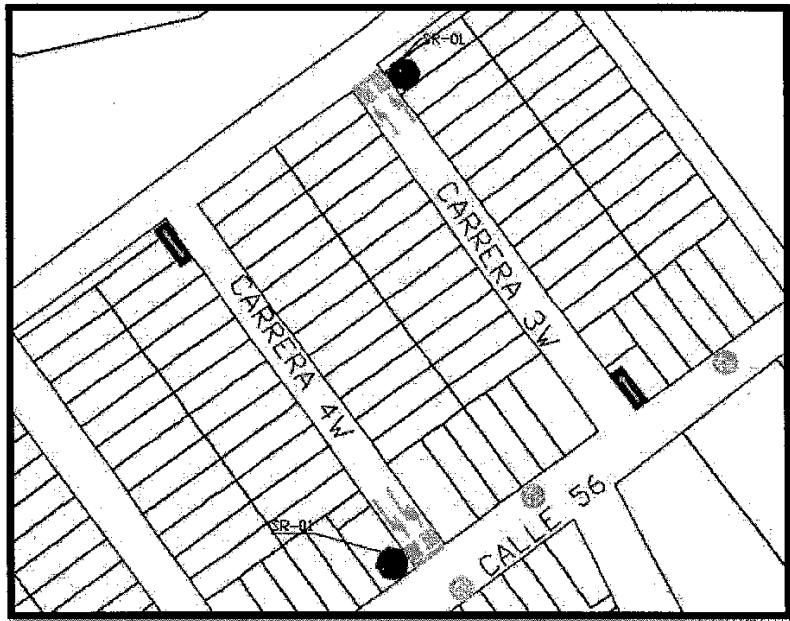
Los cambios en la carrera 4W, sentido único N-S y Carrera 3W sentido único sentido S-N entre calles 55 y 56, son necesarios para evitar maniobras en contravía de las personas que salen desde la carrera 3W con la configuración actual y que se visualiza en la siguiente imagen:



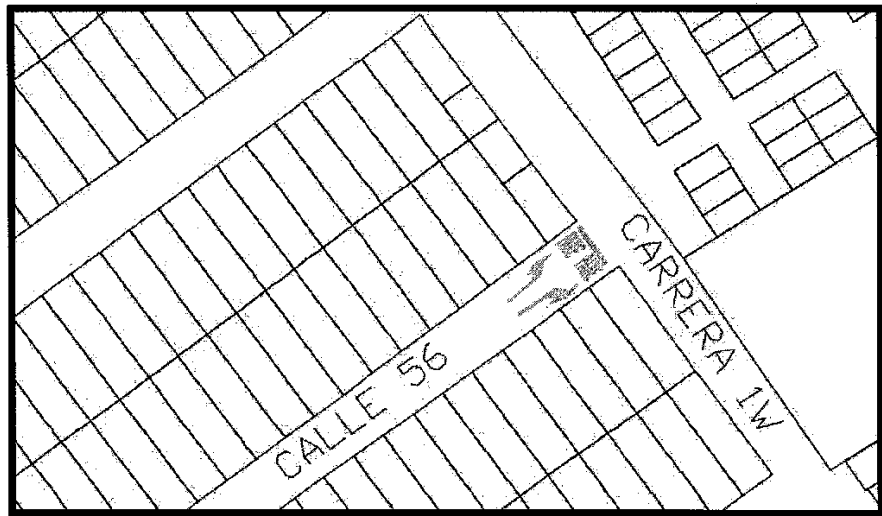


Se aprecian los cambios de sentido en las carreras 3W y 4W entre calles 55 y 56

4



Finalmente, una vez instalados los semáforos en la carrera 2W con calle 56, se necesita modificar el sentido de la calle 56 entre carrera 2W y 1W en sentido W-E con el fin de dar paso para las residencias de ese costado Este en la carrera 2W y evitar giros a la izquierda a lo largo de la 2W entre calles 55 y 65 por ingresar a estos sectores.



Los cambios Viales a Ejecutar en el sector del Mutis en las carreras 7W y 2W con calles 55 y 58 son:

Cambio vial a único sentido en la carrera 7W entre calles 55 y 57 sentido N-S

W

- Instalación de delineadores tubulares simples para canalización del giro a la derecha en la intersección de la calle 57 con carrera 7W.
- Demarcación de prohibidos Parquear Horizontales en la carrera 7W entre calles 55 y 57
- Demarcación de nueva parada de bus en la sección de la carrera 7W entre calles 55ª y 56
- Cambio de sentido Vial en la carrera 3W entre calles 55 y 56 en sentido S-N
- Cambio de Sentido Vial en la carrera 4W entre calles 55 y 56 en sentido N-S
- Demarcación de PARE y línea de PARE en la carrera 4W con calle 56 sentido N-S
- Demarcación de PARE y línea de PARE en la carrera 3W con calle 55 Sentido S-N
- Ubicación de SR-38 en la carrera 4W con calle 55 sentido N-S
- Ubicación de SR-38 en la carrera 3W con calle 56 sentido S-N
- Ubicación de SR-38 en la carrera 7W con calle 55 sentido N-S
- Instalación de SR-01 en la intersección de la carrera 4W con calle 56 sentido N-S
- Instalación de SR-01 en la intersección de la carrera 3W con calle 55 sentido S-N
- Instalación de SR-01 en la intersección de la carrera 7W con calle 57 sentido N-S
- Demarcación de PARE y línea de PARE en la carrera 7W con calle 57 sentido N-S
- Demarcación de flecha Doble (Frente, Izquierda y Derecha) en la carrera 7W con calle 57 sentido N-S
- Demarcación 2 flechas sencillas (Izquierda) en la carrera 3W con calle 55 sentido S-N
- Demarcación 2 flechas sencillas (Izquierda) en la carrera 4W con calle 56 sentido N-S
- Demarcación 2 Flechas Sencillas (Izquierda y Derecha) en la calle 56 con carrera 1W sentido W-E
- Una vez instalado el semáforo en la intersección de la carrera 2W con calle 56, cambiar a sentido único en la calle 56 entre carreras 2W y 1W sentido W-E

Todo lo anterior referirse al concepto técnico número 196-18 de 2018 con el fin de observar planos de cambios viales, nuevas marcas viales y señalización horizontal

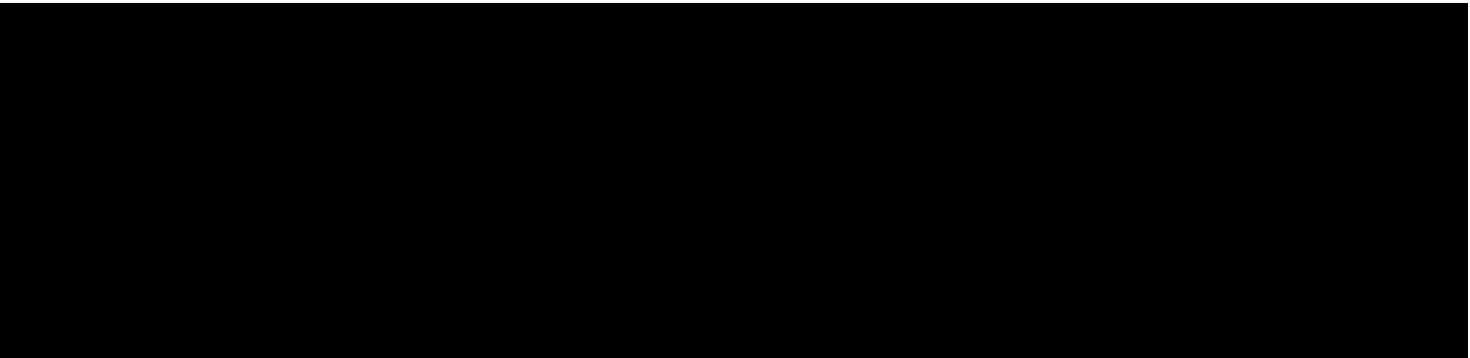
h

ANEXOS

Actas de Reunión

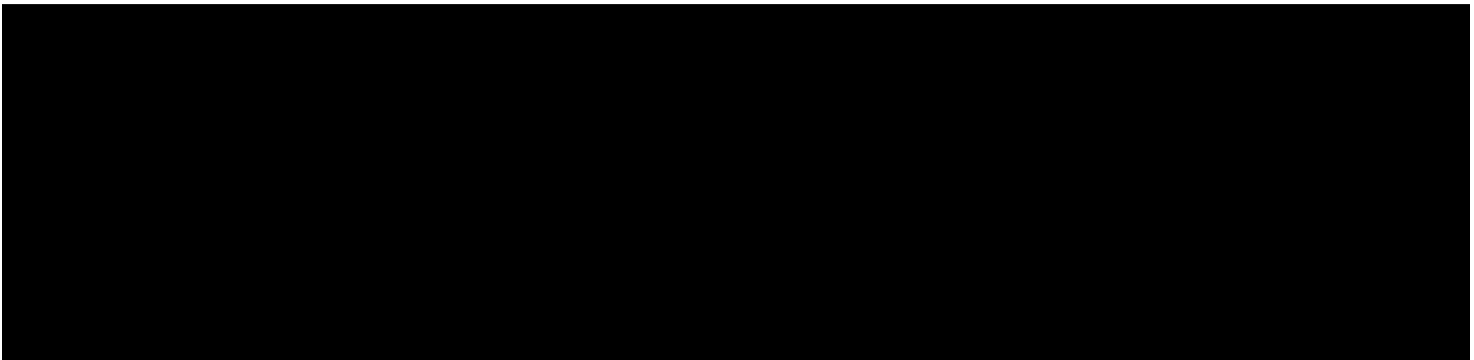


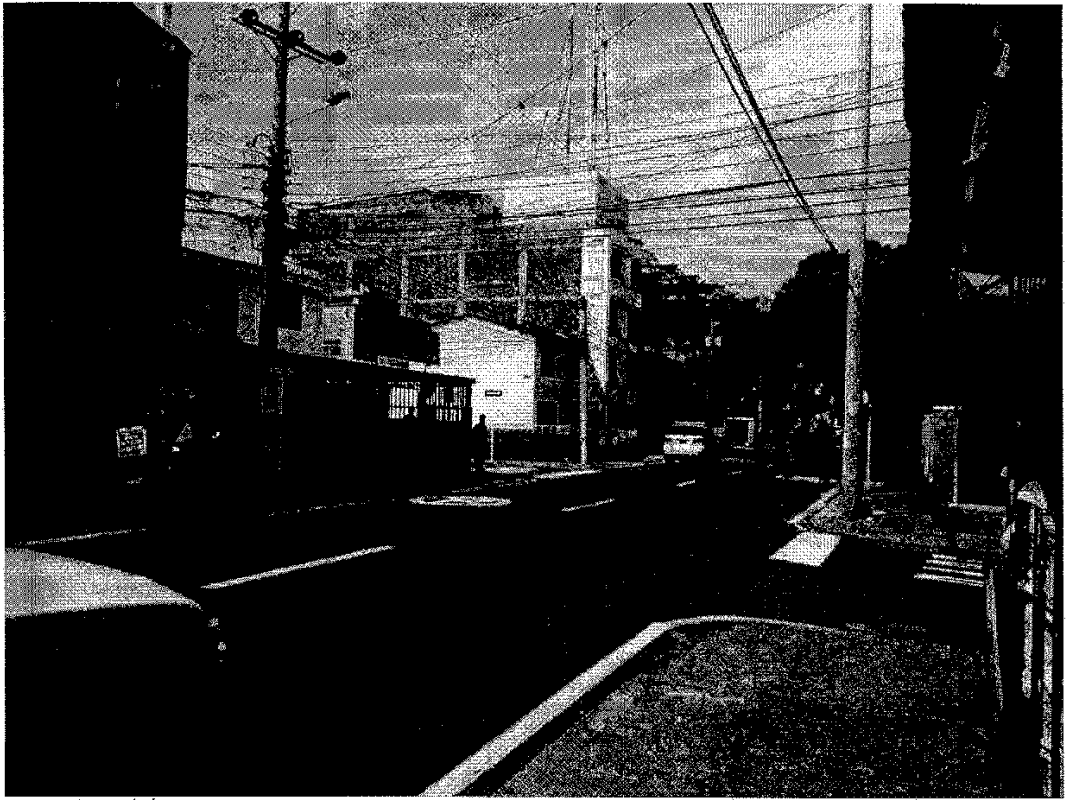
✓



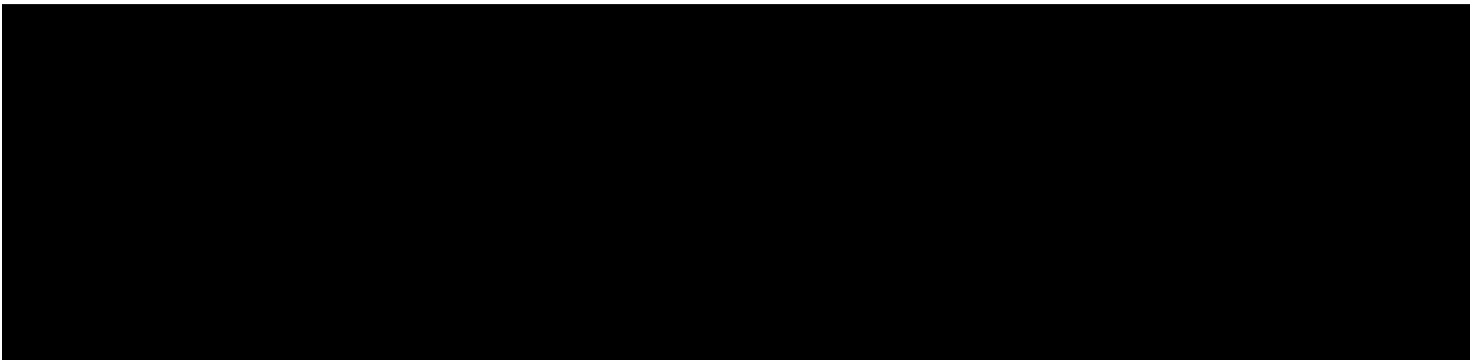


by





h





hr



W

